

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE  
FECHA 27 DE ABRIL DE 2015**

**Asistentes**

**Presidente**

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

**Concejales**

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña María Lucía Fernández Campos

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día 27 de abril de 2015, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Preside D. Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde de Torrecampo. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Vista el acta de la sesión anterior, de 16 de abril de 2015, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad,

**Primero:** Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reforma menor. residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 4.080,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Escultor Romero Ortega, 10.

e.- Referencia catastral: 3800056UH5630S0001MX

f. Nombre o razón social del promotor: FRANCISCA CORTES ROMERO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 590,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Nueva, 9.

e.- Referencia catastral: 3800047UH5630S0001GX

f. Nombre o razón social del promotor: TOMAS CAÑIZARES OBEJO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.850,00 euros.

d.- Situación de la obra: calle Chorrilla, 12.

e.- Referencia catastral: 3298202UH5539N0001FQ

f. Nombre o razón social del promotor: JUANA PEREZ MARQUEZ.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**Segundo: Se ratifica el Decreto de la Alcaldía de 23/4/2015, cuyo tenor literal es como sigue:**

Visto el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de una actuación "PAVIMENTACIÓN DEL CALLEJÓN ALICÁNTARA" con la finalidad de presentarlo a la convocatoria de subvenciones para el PFEA 2015.

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

**1º:** Aprobar la memoria de “PAVIMENTACIÓN DEL CALLEJÓN ALICÁNTARA”

**2º:** Solicitar al SEPE la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el programa PFEA 2015 con cargo al PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE. Dicha actuación tiene un presupuesto total de VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIECISITE EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (21.517,44 €) de los QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (15.366,95 €) corresponden a mano de obra y el resto a materiales.

**3º:** Solicitar a la Diputación de Córdoba la subvención que le corresponda para sufragar el coste de materiales de la actuación de referencia, presentada con cargo al PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE, que es SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.146,78 €), así como comprometerse a aportar con fondos presupuestarios propios la cantidad no subvencionada por la misma, que se estima en TRES EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMO (3,71 €).

**4º:** Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

**Tercero: Se ratifica el Decreto de la Alcaldía de 23/4/2015, cuyo tenor literal es como sigue:**

Visto el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de una actuación “PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE RECINTO FERIAL” con la finalidad de presentarlo a la convocatoria de subvenciones para el PFEA 2015.

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

**1º:** Aprobar la memoria de “PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE RECINTO FERIAL”

**2º:** Solicitar al SEPE la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el programa PFEA 2015 con cargo al PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS. Dicha actuación tiene un presupuesto total de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS (99.699,31 €) de los que SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (71.169,48 €) corresponden a mano de obra y el resto a materiales.

**3º:** Solicitar a la Diputación de Córdoba la subvención que le corresponda para sufragar el coste de materiales de la actuación de referencia, presentada con cargo al PROGRAMA DE GARANTIA DE RENTAS, que es VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (28.467,78 €), así como comprometerse a aportar con fondos presupuestarios propios la

cantidad no subvencionada por la misma, que se estima SESENTA Y DOS EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (62,05).

4º: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

**Cuarto: Se ratifica el Decreto de la Alcaldía de 17/4/2015, cuyo tenor literal es como sigue:**

Visto el anuncio del Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba (ejercicio 2015) de fecha 27 de marzo de 2015, BOJA, nº 60, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por el presente decreto HE RESUELTO:

1º: aprobar las memorias cuya cuantía asciende noventa y siete mil cuarenta y nueve euros y veintiocho céntimos (97.049,28 €) cuya finalidad es la ejecución de los siguientes proyectos:

<b>PROYECTO</b>	<b>CUANTÍA</b>
ACTIVIDADES CULTURALES	6.236,50
FIESTAS POPULARES	3.531,00
PROMOCIÓN DEL DEPORTE	4400,00
PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL	7461,33
EVENTOS DEPORTIVOS	4086,20
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	1.596,18
TALLERES CULTURALES	2268,00
PUESTA EN MARCHA DE LUDOTECA Y SALÓN DE JUEGOS	2599,43
CAMBIO SISTEMA OPERATIVO	3214,28
LIMPIEZA VIARIA	28473,12
ACTUACIONES EN PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS	25164,12
INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	4824,50
TRASVASE DE FONDOS AL ARCHIVO MUNICIPAL	3194,62
<b>TOTAL</b>	<b>97.049,28</b>

2º solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba una subvención por importe de noventa y siete mil cuarenta y nueve euros y veintiocho céntimos (97.049,28 €)

**3º:** comprometerse a aportar con cargo al Presupuesto Municipal las cantidades no subvencionadas así como al cumplimiento de las obligaciones que para los ayuntamientos se fijan en el Programa

**4º:** Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima sesión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero